

37793

1797

Ciudad, 3 de abril de 2013

Señora Doctora

Alexandra Espín R.

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública Otorgada en la notaría del cantón MERA el día, 14 de marzo de 2005 la compañía de mi representación ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, RUC No 1691704366001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	No PARTICIPACIONES	V. TOTAL
Marco Antonio Murieda Yerovi C.I.1705512695 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Erazo Zumba Wilson Severo C.I. 1600261497 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1	200	\$200
Erazo Zumba Norma Elizabeth C.I.1600377558 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Erazo Zumba Wilson Severo C.I. 1600261497 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1	18	\$18
Erazo Zumba Norma Elizabeth C.I.1600377558 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	García Gahona Mónica Magdalena C.I. 1600448318 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$1	2	\$2

Luego del correspondiente registro, solicita se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

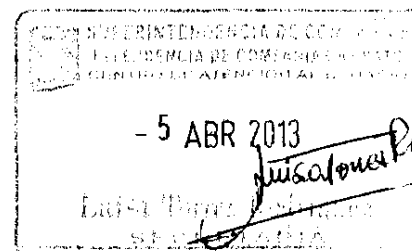
Atentamente,

Oswaldo B.

Sr BARRA OLMEDO WASHINGTON OSWALDO

GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

*Registrado por
AS Wanda*





NOTARIA DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.

DOCTOR NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES EN LA COMPAÑIA ERAZO
& ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA
OTORGADA POR: MARCO ANTONIO MURIEDA YEROVI Y NORMA ELIZABETH
ERAZO ZUMBA

A FAVOR DE: MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA Y WILSON SEVERO ERA
ZO ZUMBA

CUANTIA: USD. 220.00

Mera, a 4 de abril del 20 13

Dirección: frente al Parque (esquina) Telf. 2790-257

Domicilio: 03 2795 615 Celular: 082 283 197



ESCRITURA No.....

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES EN LA
COMPAÑÍA ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y
SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA: OTORGADO POR
LOS SEÑORES: MARCO ANTONIO MURIEDA YEROVI
CONJUNTAMENTE CON SU CÓNYUGE NORMA
ELIZABETH ERAZO ZUMBA A FAVOR DE LOS
SEÑORES: MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA Y
WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA. CUANTIA: USD.
220,00 X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza,
República del Ecuador, hoy día viernes siete de noviembre del
dos mil ocho, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez,
Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte los
señores: **MARCO ANTONIO MURIEDA YEROVI**
conjuntamente con su cónyuge la señora **NORMA ELIZABETH**
ERAZO ZUMBA, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte
los señores: **WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA**, de estado
civil casado, y, **MONICA MAGDALENA GARCIA**
GAHONA, de estado civil soltera, en calidad de
CESIONARIOS. Comparecientes mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y
provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente
capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy



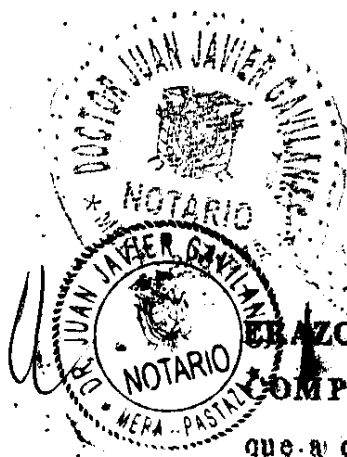
fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen:
Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me
presentan, la misma que transcrita literalmente es como sigue:-
SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas
que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION**
DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y
SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, contenida al tenor de
las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** En
la celebración del presente instrumento intervienen, por una
parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores:
MONICA ELIZABETH ERAZO ZUMBA Y MARCO
ANTONIO MURIEDA YEROVI, empleada pública la primera
e Ingeniero Mecánico el segundo; y, por otra parte, en calidad
de **CESIONARIOS** la señorita **MONICA MAGDALENA**
GARCIA GAHONA, de estado civil soltera, contador bachiller,
y el señor **WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA**, de estado civil
casado, de ocupación comerciante. Los comparecientes son todos
mayores de edad y absolutamente capaces, cual en derecho se
requiere, para contratar y obligarse.- **SEGUNDA :**
ANTECEDENTES.- ANTECEDENTES.- a) Mediante
escritura pública celebrada en catorce de marzo del dos mil cinco,
ante el doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del
Cantón Mera, inscrita en el registro Mercantil del cantón Pastaza,
bajo el número cincuenta y seis, el once de abril del dos mil cinco,

R. L.



se constituyó La **COMPAÑIA "ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA"**, con domicilio principal en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza; b) Los Cedentes cónyuges **NORMA ELIZABETH ERAZO ZUMBA Y MARCO ANTONIO MURIEDA YEROVI**, mediante escritura celebrada el veinte y dos de enero del año dos mil siete, ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia-Elizabeth Naveda Suárez, adquirieron y por tanto son dueños y propietarios de doscientas veinte (220) participaciones en el capital social de la Compañía referida; c) La Junta General de Socios, autorizó a **NORMA ELIZABETH ERAZO ZUMBA Y MARCO ANTONIO MURIEDA YEROVI**, para que cedan y transfieran la totalidad de sus PARTICIPACIONES que tienen en el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ERAZO & ARAUZ" CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA", a favor de los señores: **MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA Y WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA**, en su orden, conforme lo detallado en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha Junta General Extraordinaria de Socios, la cual se agrega como documento habilitante. - **TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, proceden a suscribir la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** en el capital social de **"LA COMPAÑIA**

R. L.



ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS

COMPANÍA LIMITADA de conformidad con los términos

que a continuación se expresan: **1. CESION.** Por el presente instrumento los cónyuges señores **NORMA ELIZABETH ERAZO ZUMBA Y MARCO ANTONIO MURIEDA YEROVI, CEDEN** a perpetuidad con todos los derechos que les son inherentes, dos participaciones (2) a favor de la señorita **MÓNICA MAGDALENA GARCIA GAHONA**; en tanto que las doscientas dieciocho participaciones restantes las ceden a favor de **WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA.** **2. PRECIO.**

El precio convenido entre las partes es de un (1) dólar por cada participación que multiplicado por las doscientas veinte (220) participaciones da un total de doscientos veinte dólares (220) pago que se efectúa en moneda de curso normal y legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes manifiestan tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por dicho concepto. **3.**

ACEPTACIÓN. Los comparecientes, tanto **CEDENTES** como **CESIONARIOS**; aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. **4.**

ANOTACIÓN. En virtud de la aceptación referida, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Socios y Participaciones de la Compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el



Registro Mercantil del cantón Pastaza, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañía; se procederá así mismo a la emisión de los Certificados de Aportación correspondientes a los CESIONARIOS, previa anulación de los que se otorgaron a favor de los CEDENTES.- CUARTA : CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es: DOSCIENTOS VEINTE DOLARES (USD. 220, 00).- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- En calidad de documentos habilitantes se agregan a la presente escritura: copia de la Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA", copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación. Sirvase señor Notario incorporar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Elías Barrera Rea, inscrito con la matrícula profesional número cero seis del Colegio de Abogados de Pastaza.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley: presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican

R. L.



para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual también doy fe. FIRMAN:

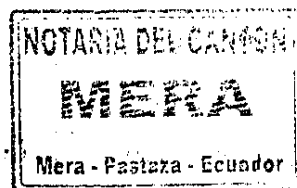
D. MARCO ANTONIO MURIEDA YEROVI
C. C. 170531269-5 C. V. 278-0023

D. NORMA ELIZABETH ERAZO ZUMBA
C. C. 160037755-8 C. V. 243-0011

D. MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA
C. C. 160044831-8 C. V. S/N

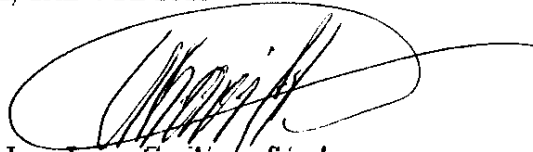
D. WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA
C. C. 160026149-7 C. V. 080-0011

D. DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



.....TIFICO: Que, se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, la misma que rubrico, firmo y sello.

Mera, abril 4 del 2013



Dr. Juan Javier Gavilánez Sánchez
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MERA



RECIBO



ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS

CIA. LTDA.

RUC. 1691704366001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, el día miércoles cinco de noviembre del año dos mil ocho, en atención a la convocatoria realizada, estando presentes los accionistas señores ERAZO LARA LEVI ELODIAS, MURIDA YEROVI MARCO ANTONIO y ERAZO ZUMBA NORMA ELIZABETH, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, una vez constatado el quórum, el Secretario Ad Hoc procede a dar lectura al orden del día.

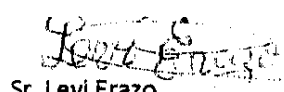
4. Constatación del quórum
5. Autorización de Cesión de Participaciones
6. Clausura

1. A continuación y en atención al orden del día, en primer lugar se procede a constatar la presencia de los accionistas de la Compañía, y al estar todos, la señora Presidenta y socia de la misma pide que se continúe con el siguiente punto, en la que los accionistas ERAZO ZUMBA NORMA ELIZABETH Y MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO expresan lo siguiente por motivos estrictamente personales solicitan a la Junta General de Accionistas que le faculden vender sus participaciones. La Junta de Accionistas, dando cumplimiento a sus atribuciones, **AUTORIZA** vender las 220 acciones que poseen en calidad de conyugues, a favor de GARCIA GAHONA MONICA, 2 acciones y las 218 acciones restantes a favor de WILSON ERAZO ZUMBA, ante tal propuesta se acepta realizar esta transacción, de esta forma concluye la CESION DE PARTICIPACIONES. Acuerdan realizar los trámites legales correspondientes

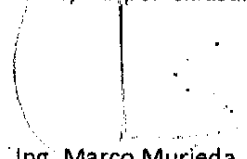
El señor presidente agradece la presencia de los socios, siendo las 11H00, da por clausurada la Junta de Accionistas extraordinaria.


Sr. Norma Erazo Zumba

PRESIDENTA

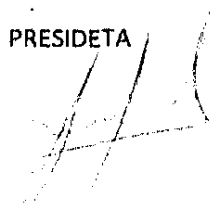

Sr. Levi Erazo

ACCIONISTA


Ing. Marco Murieda

GERENTE GENERAL

SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

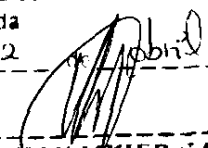

Sr. Wilson Erazo

ACCIONISTA


Srta. Mónica García

ACCIONISTA

DOY FE que la fotocopia que antecede en ^{fue} ~~esta~~ Foja esta conforme con el original que me fue presentada
Mera, 02 de ~~abril~~ ^{noviembre} del 2013


DR. JUAN JAVIER GAVILANES S.
NOTARIO DEL CANTON MERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

160028087-7

APellidos y Nombres de Papeo
 BARBA CHAVEZ VICENTE ROSALBA

APellidos y Nombres de la Madre
 OLMEDO ROSALBA

Lugar y Fecha de Expedición
 PASTAZA
 2011-04-07

Fecha de Expiración
 2021-04-07

ESTADO CIVIL Casado
 ORPA RAQUEL
 BARRONUEVO GUERRON

SEXO M

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SECCION 16

ESTADO CIVIL Casado

ORPA RAQUEL
 BARRONUEVO GUERRON

INSTRUCCION
 BOMILLERATO

PROFESION / OCUPACION
 CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres de Papeo
 BARBA CHAVEZ VICENTE ROSALBA

APellidos y Nombres de la Madre
 OLMEDO ROSALBA

Lugar y Fecha de Expedición
 PASTAZA
 2011-04-07

Fecha de Expiración
 2021-04-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0214 **1600280877**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BARBA OLMEDO WASHINGTON OSWALDO

PASTAZA
 PROVINCIA
 PASTAZA

CANTÓN

INSCRIPCION
 PISO

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 LIC. CONTAB. Y AUDITOR
 CORNELIO GUSTAVO GARCIA
 ENNA LEONOR GARCIA
 PASTAZA
 08/06/2009
 08/06/2009
 REN 1208527



CIUDADANIA
 160044831-B
 GARCIA GARCIA MONICA MAGDALENA
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
 15 SEPTIEMBRE 1983
 001- 002 00092 F
 AZUAY/ SEVILLA DE ORO
 PALMAS 1983



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016-0273
 1600448318

NUMERO DE CERTIFICADO
 GARCIA GARCIA MONICA MAGDALENA

PASTAZA
 PROVINCIA
 PASTAZA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 PUTO
 PARROQUIA
 ZONA

SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 160026149-7
 ERAZO ZUMBA WILSON SEVERO
 CHIMBORAZO/TUBAMBA/LIZARZABURU
 24 OCTUBRE 1970
 COT- 0001 00029 M
 CHIMBORAZO/ RICHAMBA
 LIZARZABURU 1970

[Signature]
 [Stamp]

ECUATORIANA***** E04404444
 CASADO BETTY MARGOTH ESPIN HIDALGO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LEVI ELIODIAS ERAZO LARA
 PASTAZA EL DOTA ZUMBA ELAMICA
 PASTAZA 08/05/2007
 08/05/2017
 REN 0058562

[Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
 014-0012 1600261497
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ERAZO ZUMBA WILSON SEVERO

PASTAZA
 PROVINCIA
 PASTAZA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 ZONA
 [Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 060050957-1

ERAZO LARA LEVI ELODIAS
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 24 ABRIL 1933
 001- 0031 0015E M
 CHIMBORAZO/ GUANO
 LA MATRIZ 1933

Levi Erazo



ECUATORIANA***** E334312222
 CASADO MARINA ZUMBA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 VICTOR MANUEL ERAZO
 MARTA DORINDA LARA
 AMBATO 03/06/2009
 03/06/2021
 REN 1400631



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009

054-0012 0600509574
 NÚMERO CÉDULA
 ERAZO LARA LEVI ELODIAS

PAÍS: ECUADOR
 PROVINCIA: CHIMBORAZO
 PARROQUIA: GUANO

MARCA ELEC
 15



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE ESCRITURAS

CEDULA DE CIUDADANIA 160037755-3

ERAZO ZUMBA NORMA ELIZABETH
PASTAZA/PASTAZA/VERACRUZ
15 MARZO 1980
001-0007-00007 F
PASTAZA/ PASTAZA
VERACRUZ

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** ES34912222

CASADO MARCO ANTONIO MURIEDA YERDVI
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LEVI ELODIAS ERAZO LARA
MARINA ELODIAS ZUMBA CLAMICA
28/05/2015
REN 0012574
Psz

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0058 1600377558
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO ZUMBA NORMA ELIZABETH

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
PVS
BARRIOQUA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

CIUDADANIA 170551269-5
MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
02 JUNIO 1974
010- 0305-07758 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1974



EQUATORIANA***** E4443V3444
CASADO NORMA ELIZABETH ERAZO ZUMBA
SUPERIOR ING. MECANICO
JULIO CESAR MURIEDA SILVA
CARMITA C YEROVI ARGUELLO
PASTAZA 28/08/2012
28/08/2024
DUP 0024490



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCIONES GENERALES 17 FEBRERO

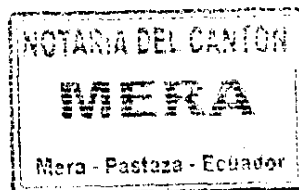
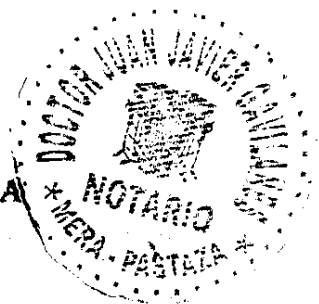
030
030 - 0021 **1705512695**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUYO	
PASTAZA		
CANTON	PARRAQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

.....ZON DE MARGINACION: Siento como tal que, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES, celebrada el 7 de noviembre del dos mil 2008, en esta Notaria, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, entre los señores: MARCO ANTONIO MURIEDA YEROVI Y NORMA ELIZABETH ERAZO ZUMBA A FAVOR DE LOS SEÑORES MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA Y WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CIA. LTDA., celebrada el catorce de marzo del dos mil cinco, en la Notaria del Cantón Mera Mera, 7 de noviembre del dos mil ocho.- De lo cual doy Fe.


Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Erazo & Arauz Constructora y Servicios Cía. Ltda., celebrada en la Notaría del Cantón Mera , el 14 de marzo del 2005 , inscrita el 11 de abril del mismo año , a fojas 140 No.56 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , noviembre 17 del 2008.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR

EL REGISTRADOR



...

...CERTIFICO:

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo.

Me ra, 12 de enero del 2009



DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

